



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
12 de noviembre de 2020  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Desarrollo Social

59º período de sesiones

8 a 17 de febrero de 2021

Tema 4 b) del programa provisional\*

**Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos:  
Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas  
para el Desarrollo Social**

## Estatuto del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

### Nota del Secretario General

1. El Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) es un instituto de investigación autónomo dentro de las Naciones Unidas que lleva a cabo investigaciones interdisciplinarias y análisis de políticas en relación con las dimensiones sociales de los problemas de desarrollo contemporáneos.
2. El UNRISD fue establecido en 1963 por el Secretario General. En el boletín del Secretario General sobre el UNRISD ([ST/SGB/126](#) y [ST/SGB/126/Amend.1](#)) se establecen los mecanismos de administración, gobernanza y apoyo del Instituto. Ese boletín no se ha actualizado desde 1973 y en varios aspectos se ha quedado desfasado, entre ellos los relativos a la composición del Consejo de Administración del UNRISD, los procedimientos operativos de las Naciones Unidas en materia de arreglos administrativos y financieros, y las disposiciones sobre personal.
3. Por ello, se propone que se autorice al Secretario General a promulgar un estatuto para el UNRISD. En consecuencia, la Comisión tal vez desee considerar la posibilidad de recomendar al Consejo Económico y Social un proyecto de decisión en que se autorice al Secretario General a elaborar, en consulta con el Consejo de Administración del UNRISD, un proyecto de estatuto y a promulgarlo posteriormente. El Consejo también podría solicitar al Secretario General que mantenga informada a la Comisión sobre las medidas adoptadas a ese respecto.

---

\* [E/CN.5/2021/1](#).

